

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256000134151



Bogotá D.C. 19-05-2025

Señor,

ANONIMO

romeo@hotmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 20252400179922 del 13 de mayo de 2025.

Respetado señor anónimo cordial saludo,

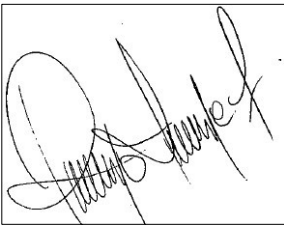
En atención al derecho de petición relacionado en el asunto, en donde usted hace varias solicitudes en consulta, muy gentilmente de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política Colombiana y, en especial a lo reglamentado a través de la ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El día 29 de octubre de 2024 fue suscrito Acta de Inicio con el Concesionario SENCIA S.A.S., conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. IDR-CTO-2772-2024. En este sentido y a partir de dicha fecha, la operación y administración del estadio Nemesio Camacho El Campin está a cargo del concesionario SENCIA S.A.S.

Por lo anterior el IDR ha dado traslado de su petición al concesionario para que sea este quien de manera directa atienda la solicitud. Sin embargo, el IDR estará muy atento a la respuesta que ustedes reciban del concesionario.

Esperamos con esto atender sus inquietudes de fondo de manera clara y expresa. Le agradecemos nos informe cualquier novedad o situación que pueda presentarse frente a su requerimiento ante el concesionario.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Carlos Andrés Montoya Arteaga - Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Nicolas Salazar Ortiz - Subdirección Técnica de Parques

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Carlos Andrés Montoya Arteaga - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero- Subdirector Técnico de Parques